



ANÁLISIS DE LAS JUBILACIONES Y NECESIDADES DE REPOSICIÓN EN LA CARRERA JUDICIAL (2022- 2035)



**COMITE NACIONAL ASOCIACION JUDICIAL
FRANCISCO DE VITORIA**

1. Presentación
2. Antecedentes de los estudios de AJFV sobre jubilaciones
3. Metodología y fuentes de información
4. Datos reales de jubilaciones 2021- 2025
 - 4.1. Jubilaciones totales por año
 - 4.2. Distribución por tipo de jubilación
 - 4.3. Ritmo de jubilaciones y “cada cuatro días se jubila un juez”
5. Factores que explican el aumento de jubilaciones
 - 5.1. Envejecimiento de la carrera judicial
 - 5.2. Sobrecarga de trabajo y litigiosidad creciente
 - 5.3. Ausencia de carrera profesional e incentivos
 - 5.4. Clima de deslegitimación y condiciones de ejercicio
6. Proyecciones de AJFV para el periodo 2022- 2031
 - 6.1. Resultados globales ($\approx 33\%$ de la carrera)
 - 6.2. Supuestos y límites de la proyección
7. Proyección oficial del CGPJ para 2026- 2035
 - 7.1. Disminución estimada de plantilla por jubilaciones e incapacidades
 - 7.2. Disminución por cumplimiento de 72 años
 - 7.3. Resultados globales y metodología estadística
8. Convergencia de diagnósticos: AJFV y CGPJ
 - 8.1. Comparación de cifras y periodos
 - 8.2. Qué significa perder un tercio de la carrera judicial
9. Impacto en la planta judicial y en la ciudadanía
 - 9.1. Unidades judiciales, vacantes y justicia interina
 - 9.2. Efectos sobre la tutela judicial efectiva
10. Necesidades de incremento de plazas y reformas urgentes
 - 10.1. Plazas anuales necesarias según el CGPJ
 - 10.2. Propuestas de AJFV: plantilla, carrera profesional y salud laboral
11. Conclusiones y llamada a una política de Estado

1. PRESENTACIÓN

La Administración de Justicia atraviesa un desafío de enorme envergadura: el relevo generacional derivado de las jubilaciones masivas en la Carrera Judicial. La Asociación Judicial Francisco de Vitoria (AJFV) ya advirtió, en sus trabajos anteriores, que en el periodo 2022- 2031 se jubilarían más de 1.700 jueces de los casi 5.500 en activo, lo que supone en torno a un 33% de la Carrera Judicial.

Desde 2021, AJFV viene realizando un seguimiento sistemático de las jubilaciones, contrastando cada caso a través de fuentes abiertas como el Boletín Oficial del Estado. Este esfuerzo ha permitido disponer de una fotografía precisa de lo ocurrido en los últimos años. Solo en 2023 se registraron 99 jubilaciones, en 2024 se produjeron 109 jubilaciones, en 2025, se produjeron 117 jubilaciones que analizaremos con más detalle a continuación en relación al gran porcentaje de jubilaciones voluntarias (entorno al 40%).

Estos datos confirman la consolidación de un fenómeno especialmente preocupante: un porcentaje muy elevado de jueces y magistrados decide adelantar su retiro, en un contexto marcado por el envejecimiento de la Carrera Judicial, la creciente sobrecarga de trabajo, el aumento de la litigiosidad y la ausencia de una verdadera carrera profesional que ofrezca incentivos para permanecer en activo. El resultado práctico es que en España “cada cuatro días se jubila un juez”, mientras no se convocan las plazas necesarias para asegurar la reposición, lo que repercute de forma directa en el servicio que recibe la ciudadanía.

El presente “Análisis de las jubilaciones y necesidades de reposición en la Carrera Judicial 2022-2035” actualiza y amplía los estudios previos de AJFV, incorporando, junto a los datos propios, la información y las proyecciones contenidas en el [“Plan Estratégico para el decenio 2026- 2035 de recursos humanos en la Carrera Judicial”](#) aprobado el pasado 16 de diciembre de 2025 por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) que abordaremos a continuación con más detalle.

El objetivo de este informe es doble. Por un lado, ofrecer un retrato fiel y actualizado de la evolución de las jubilaciones en la Carrera Judicial en el periodo reciente, con especial atención al incremento de las jubilaciones voluntarias. Por otro, poner en relación estas tendencias con las proyecciones oficiales del CGPJ, de manera que las instituciones competentes dispongan de una base sólida para dimensionar las necesidades de reposición y planificación de recursos humanos en los próximos años.

Todo ello se hace con una preocupación central: preservar el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva de los ciudadanos, que exige una justicia dotada de jueces suficientes, en condiciones laborales adecuadas y con la independencia necesaria para ejercer su función.

2. LOS ESTUDIOS DE AJFV SOBRE JUBILACIONES

La Asociación Judicial Francisco de Vitoria (AJFV) inició en 2021 una línea de trabajo específica sobre las jubilaciones en la Carrera Judicial, ante la constatación de que el sistema judicial se enfrentaba a un proceso de retiros masivos sin una planificación adecuada. Aquel primer estudio de 2021 ("[Estudio sobre las jubilaciones en la carrera judicial en la próxima década](#)") permitió realizar una proyección para la década siguiente y advertir que, en el periodo 2022- 2031, podrían jubilarse más de 1.700 jueces de los casi 5.500 entonces en activo, es decir, aproximadamente un 33% de la Carrera Judicial.

Sobre esa base, AJFV elaboró y difundió en febrero de 2024 el "[Estudio sobre las jubilaciones en la carrera judicial – 2023](#)", que actualiza estadísticamente las jubilaciones registradas y verificadas una a una en el Boletín Oficial del Estado.

Dicho estudio confirma que casi la mitad de las jubilaciones de jueces en 2023 fueron voluntarias (47,47%) frente al 31,4% del año 2022, y alerta de que en un solo año estas jubilaciones anticipadas se han incrementado en más de quince puntos.

Así, en 2023 tuvieron lugar un total de 99 jubilaciones en la carrera judicial. De ellas, 47 fueron voluntarias o anticipadas, 44 forzosas por razones de edad y 8 por incapacidad permanente.

En febrero de 2025, AJFV presentó una nueva actualización en su "[Estudio sobre las jubilaciones en la Carrera Judicial 2024](#)". Dicho análisis revela que el 42% de las jubilaciones en ese año fueron voluntarias, un porcentaje ligeramente inferior al de 2023, pero que en términos absolutos supone solo una jubilación anticipada menos. En cifras absolutas, en 2024 se produjeron 109 jubilaciones en la Carrera Judicial, diez más que el año anterior: 46 anticipadas, 57 forzosas por edad y 6 por incapacidad permanente.

Solo entre 2023 y 2024, un total de 93 jueces y magistrados optaron por jubilarse de manera voluntaria.

Desde el primer análisis sobre 2021, la AJFV viene alertando de manera reiterada sobre tres factores principales que explican el incremento de las jubilaciones, especialmente las voluntarias: el envejecimiento de la Carrera Judicial, la creciente sobrecarga de trabajo y la ausencia de una carrera profesional bien definida que reconozca la experiencia y la competencia para continuar ejerciendo. A ello se añade, un incremento sostenido de la litigiosidad (de 128,3 asuntos por cada 1.000 habitantes en 2018 a tasas superiores a 143 asuntos por cada 1.000 habitantes en 2023, y de 160,41 en 2024) y un proceso de deslegitimación del poder judicial por parte de otros poderes del Estado.

Los antecedentes de 2021, el estudio estadístico de 2023 y las actualizaciones de 2024 y 2025 configuran así una serie continuada de trabajos de AJFV que no solo cuantifican las jubilaciones, sino que advierten de sus causas estructurales y de sus consecuencias sobre la organización judicial y sobre la tutela judicial efectiva de la ciudadanía.

3. METODOLOGÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

Los estudios de AJFV sobre jubilaciones se basan en la recopilación y contraste individualizado de cada jubilación de miembros de la Carrera Judicial mediante fuentes abiertas, principalmente el Boletín Oficial del Estado (BOE), así como en el análisis del escalafón judicial. En el “Estudio sobre las jubilaciones en la carrera judicial – 2023” se indica expresamente que todas las jubilaciones han sido comprobadas “una a una” a través de estas fuentes, lo que garantiza la fiabilidad del dato de base.

Para la actualización de los años 2023 y 2024, AJFV mantiene la misma lógica metodológica: se contabilizan las jubilaciones registradas a lo largo de cada año natural, se clasifican según su modalidad (forzosa por edad, voluntaria o anticipada, e incapacidad permanente) y se calcula el peso relativo de cada categoría sobre el total anual. De esta manera se obtiene, por ejemplo, que en 2023 las jubilaciones voluntarias alcanzan el 47,47% del total (47 de 99) y en 2024 el 42% (46 de 109). Para el año 2025, se ha utilizado la misma metodología, arrojando que las jubilaciones voluntarias alcanzan el 39,32% del total (46 de 117).

A partir de las series anuales de jubilaciones, AJFV elabora proyecciones para el periodo 2022- 2031, tomando como referencia el tamaño de la Carrera Judicial (5.490 integrantes en 2022) y el comportamiento observado de las jubilaciones, tanto forzosas como voluntarias. En el estudio de 2023 se presenta una tabla con las jubilaciones reales de 2022 y 2023 y las jubilaciones proyectadas para 2024- 2031, alcanzando un total de 1.787 jubilaciones previstas en el decenio 2022- 2031, lo que equivale a aproximadamente un 33% de la Carrera Judicial de partida.

El presente informe incorpora, además, la información procedente del “Plan Estratégico para el decenio 2026-2035 de recursos humanos en la Carrera Judicial”, aprobado por el Consejo General del Poder Judicial. Este Plan utiliza una metodología estadística específica, desarrollada por la Sección de Estadística Judicial del Servicio de Inspección del CGPJ, que parte de tres bloques de datos: el número de jueces y magistrados previstos a 31 de diciembre de 2025 clasificados por edad y sexo; las tablas de mortalidad PASEM General publicadas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones; y las probabilidades de salida de la Carrera Judicial (jubilaciones por edad o incapacidad) observadas entre 2014 y 2025, igualmente desglosadas por edad y sexo.

Con estos datos de partida, el CGPJ calcula, para cada año del periodo 2026- 2035, las probabilidades de permanencia en activo y proyecta la “disminución estimada de plantilla” por jubilaciones e incapacidades, así como la “disminución de plantilla 72 años”, esto es, los ceses obligados por cumplimiento de la edad máxima. Los resultados se sintetizan en una tabla que muestra, por un lado, la disminución anual y acumulada de efectivos (1.767 jueces menos entre 2026 y 2035) y, por otro, la evolución del número total de integrantes de la Carrera Judicial, que según el Plan Estratégico 2026- 2035 del CGPJ, y en el escenario en que no se produzcan más convocatorias de acceso a la Carrera Judicial de las que están actualmente en curso, el número de integrantes de la Carrera Judicial en 2035 sería de 4.401 efectivos, frente a los 5.643 previstos a 31 de diciembre de 2025.

En el presente Análisis, AJFV mantiene claramente diferenciados los datos reales (jubilaciones efectivas 2021- 2023) de las proyecciones propias para 2022- 2031 y de las proyecciones oficiales del CGPJ para 2026- 2035. Esta distinción permite al lector identificar qué cifras responden a hechos verificados y cuáles son estimaciones basadas en modelos, y facilita la comparación de tendencias entre la perspectiva de la asociación y la del órgano de gobierno del Poder Judicial.

4. DATOS REALES DE JUBILACIONES 2021- 2025

Entre 2021 y 2025 los estudios de la AJFV permiten trazar una serie continua de jubilaciones en la Carrera Judicial, con un aumento tanto del número total de bajas como del peso de las jubilaciones voluntarias o anticipadas.

4.1 Jubilaciones en la Carrera Judicial en el año 2025

En el año 2025 se produjeron en España un total de 117 jubilaciones en la Carrera Judicial, según datos confirmados por la Asociación Judicial Francisco de Vitoria (AJFV) a partir de las publicaciones del Boletín Oficial del Estado (BOE).

De ellas, 60 jubilaciones fueron forzosas por razón de edad, otras 46 fueron voluntarias o anticipadas y 11 fueron por incapacidad permanente.

Las 117 jubilaciones de 2025 producidas en la Carrera Judicial suponen 18 más que en 2024 y confirman una tendencia claramente ascendente desde 2022, como se expone más adelante en este Análisis.

Por su parte, las **jubilaciones voluntarias o anticipadas de 2025 alcanzan el 39,32 % del total** de las bajas del año pasado (46 de 117).

Este porcentaje confirma la tendencia registrada en años anteriores y permite concluir que, **cada año, el 40% de los jueces que se jubilan en España lo hacen de manera voluntaria (o cuatro de cada diez jueces se jubilan en España de manera voluntaria, a elegir).**

Así, las bajas anticipadas representaron el 42,2% en 2024 (46 voluntarias) y en 2023 alcanzaron el 47,47% (47) respecto del total de jubilaciones, 109 y 99, respectivamente. Un total de 139 jueces han abandonado la carrera judicial en estos tres años.

4.2. Jubilaciones totales por año

En el [“Estudio sobre las jubilaciones en la carrera judicial – 2023”](#) se recogen los datos reales de 2021, 2022 y 2023, mientras que el [“Estudio sobre las jubilaciones en la carrera judicial- 2024”](#) difunde el dato consolidado de 2024. Y mediante el presente estudio, se aportan los datos correspondientes al año 2025.

- 2021: 95 jubilaciones.
- 2022: 86 jubilaciones.
- 2023: 99 jubilaciones.
- 2024: 109 jubilaciones.

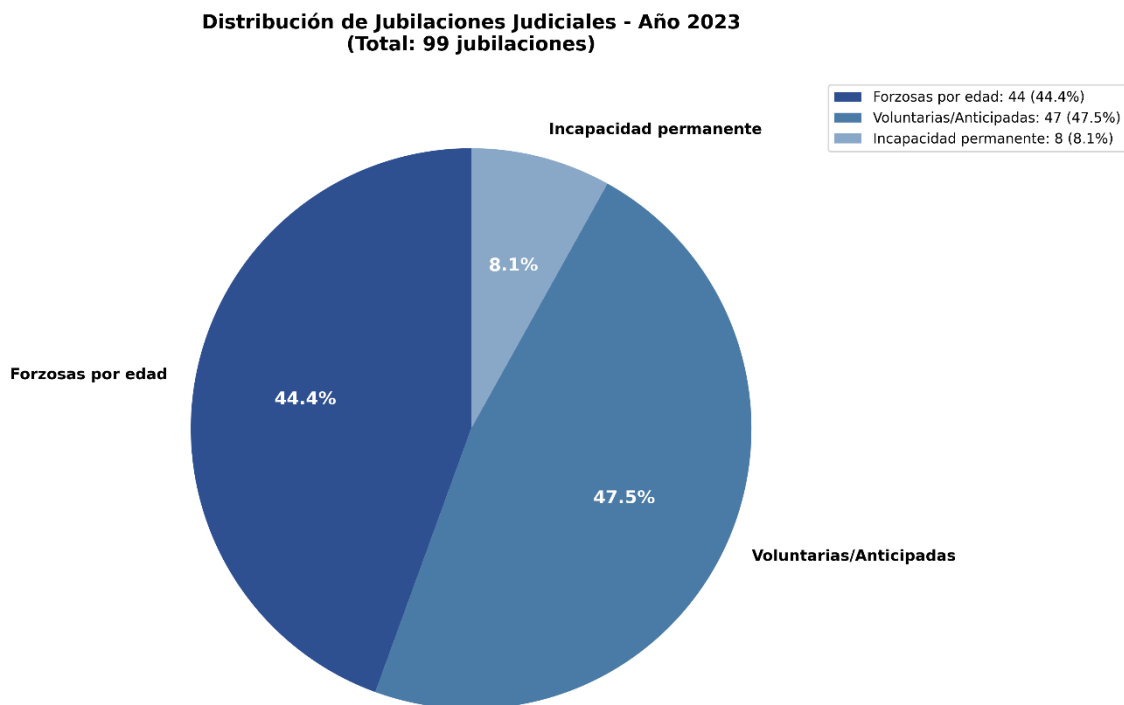
- 2025: 117 jubilaciones.

Estos datos reflejan un incremento de 31 jubilaciones anuales entre 2022 y 2025, pasando de 86 a 117, con una tendencia claramente ascendente a partir de 2022.

4.3. Distribución por tipo de jubilación

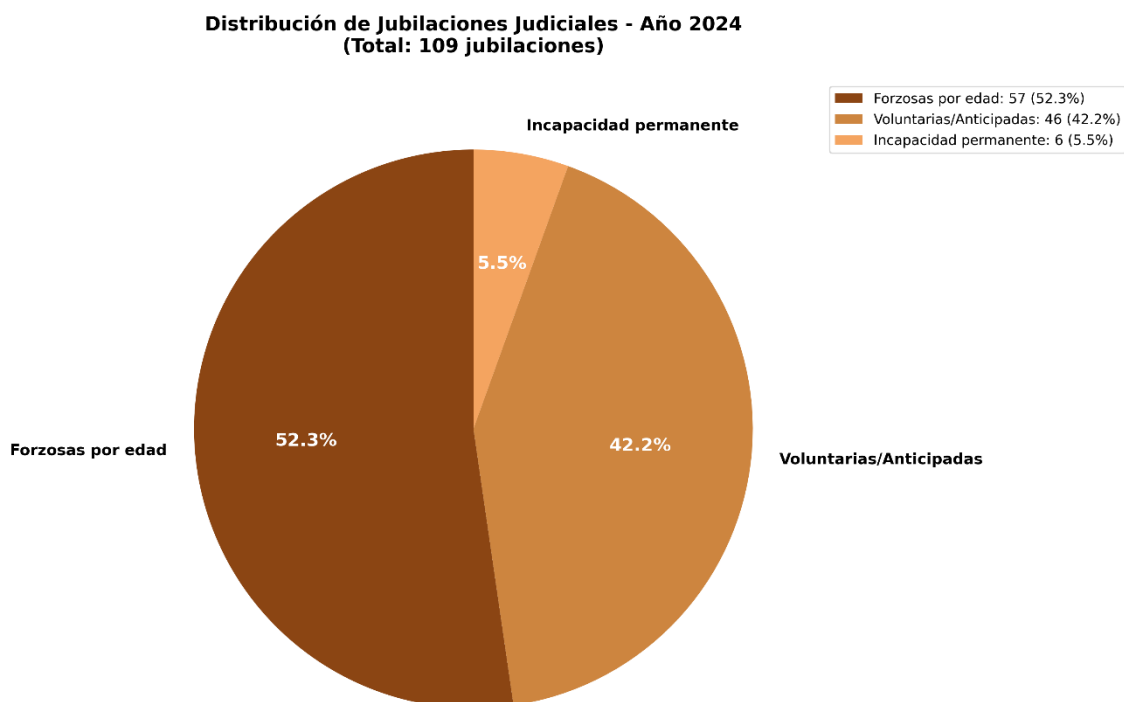
La información disponible permite desglosar las jubilaciones de 2023, 2024 y 2025 según su naturaleza:

- Año 2023 (99 jubilaciones):
 - 44 jubilaciones forzosas por razón de edad.
 - 47 jubilaciones voluntarias o anticipadas.
 - 8 jubilaciones por incapacidad permanente.
 - Las jubilaciones voluntarias o anticipadas representan el 47,5 % del total.



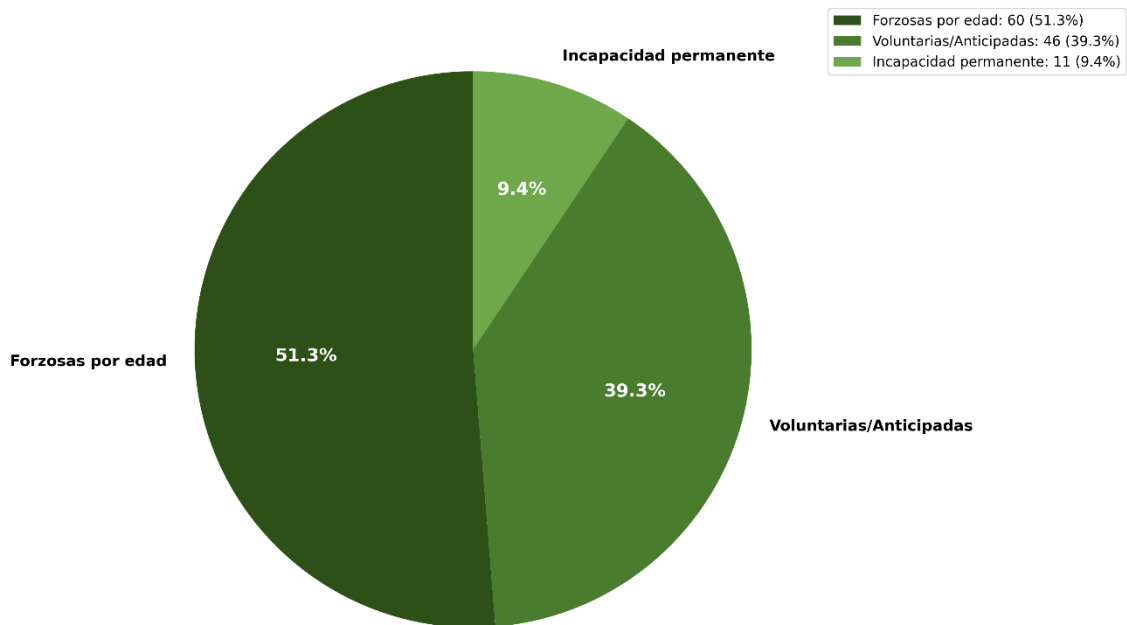
- Año 2024 (109 jubilaciones):
 - 57 jubilaciones forzosas por razón de edad.
 - 46 jubilaciones voluntarias o anticipadas.
 - 6 jubilaciones por incapacidad permanente.

- Las jubilaciones voluntarias o anticipadas representan el 42,2% del total.



- Año 2025 (117 jubilaciones):
 - 60 jubilaciones forzosas por razón de edad.
 - 46 jubilaciones voluntarias o anticipadas.
 - 11 jubilaciones por incapacidad permanente.
 - Las jubilaciones voluntarias o anticipadas representan el 39,32 % del total.

Distribución de Jubilaciones Judiciales - Año 2025
(Total: 117 jubilaciones)



Los datos correspondientes al año 2025 proceden del análisis propio realizado por AJFV para este informe.

En conjunto, en los tres últimos años analizados (2023, 2024 y 2025) se han registrado jubilaciones voluntarias o anticipadas (47 en 2023, 46 en 2024 y 46 en 2025), lo que confirma la importancia de esta modalidad de salida dentro del total de jubilaciones.

4.3. Ritmo de jubilaciones y “cada cuatro días se jubila un juez”

Tanto los Estudios de 2023 y 2024 como el presente Análisis de 2025 resumen la situación con una misma idea: “cada cuatro días se jubila un juez en España”. Esta expresión se apoya en los datos anuales de jubilaciones (del orden de entre 90 y algo más de 100 jueces que se jubilan cada año), lo que implica, en promedio, una jubilación aproximadamente cada cuatro días naturales.

El aumento progresivo del número total de jubilaciones, unido al alto porcentaje de jubilaciones voluntarias o anticipadas, constituye el punto de partida empírico sobre el que se construyen las proyecciones de AJFV para la década 2022- 2031 y las proyecciones oficiales del CGPJ para el periodo 2026- 2035.

5. FACTORES QUE EXPLICAN EL AUMENTO DE JUBILACIONES

El aumento del número de jubilaciones, y en particular de las jubilaciones voluntarias o anticipadas, responde a un conjunto de factores estructurales que los estudios y notas de prensa de AJFV identifican de forma reiterada.

5.1. Sobrecarga de trabajo y litigiosidad creciente

Un factor central es la creciente carga de trabajo que soportan los órganos judiciales, estrechamente vinculada al aumento de la litigiosidad. La tasa de litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1.000 habitantes) ha pasado de 128,3 en 2018 a 145,7 en 2023, y se situó en 160,41 asuntos por cada 1.000 habitantes en 2024, lo que supone un incremento de más de 32 puntos en seis años.

Para AJFV, esta sobrecarga de trabajo no solo afecta a la calidad de la Administración de Justicia, al reducir el tiempo que puede dedicarse a cada asunto, sino que tiene un impacto directo en la salud y el bienestar de los jueces, favoreciendo que muchos opten por la jubilación voluntaria o anticipada.

5.2. Clima de deslegitimación y condiciones de ejercicio

Por último, AJFV añadió en 2024 y 2025 como factor relevante la consolidación de un proceso de deslegitimación del poder judicial por parte de otros poderes del Estado y la ausencia de soluciones políticas ante una carga de trabajo y una litigiosidad crecientes, factores que inciden directamente en las condiciones de ejercicio de los jueces.

5.3 El envejecimiento de la carrera judicial y la ausencia de una carrera profesional bien definida, donde se reconozca la experiencia y la competencia para continuar ejerciendo como juez.

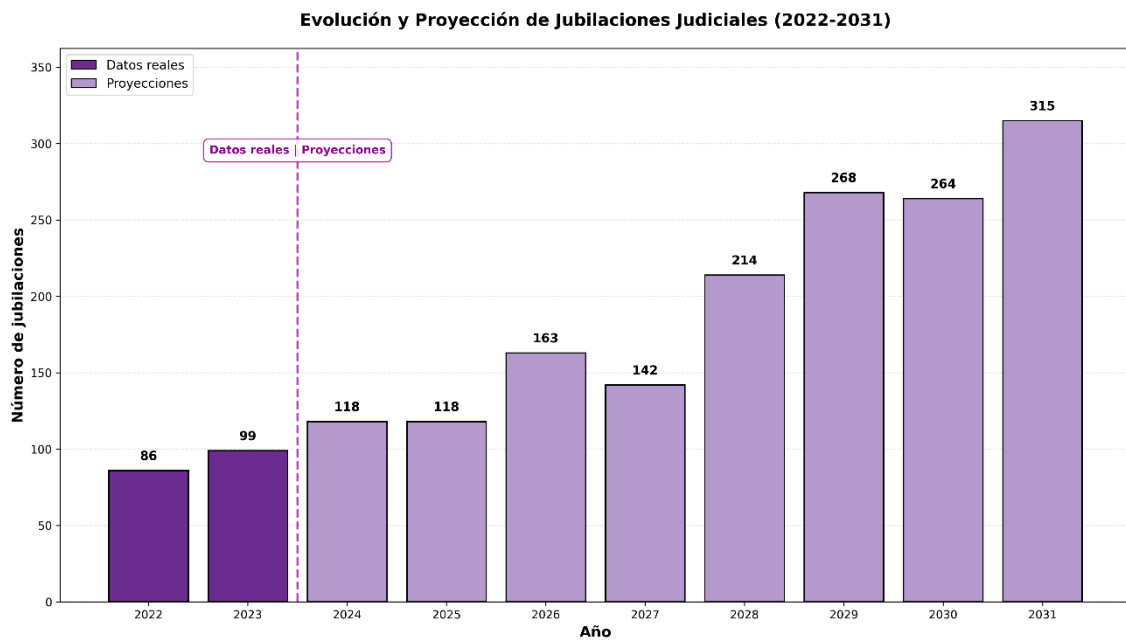
6. PROYECCIONES DE AJFV PARA EL PERIODO 2022- 2031

A partir de los datos reales de jubilaciones y del tamaño de la Carrera Judicial, AJFV elaboró en 2021 y actualizó en 2023 una proyección para el decenio 2022- 2031 con el fin de dimensionar el impacto del relevo generacional.

6.1. Resultados globales (≈33% de la carrera judicial)

El “Estudio sobre las jubilaciones en la carrera judicial – 2023 incluye” una tabla con las jubilaciones registradas en 2022 y 2023 y las jubilaciones proyectadas para el periodo 2024-2031. En ella se recogen las siguientes cifras:

- 2022: 86 jubilaciones (dato real).
- 2023: 99 jubilaciones (dato real).
- 2024: 118 jubilaciones (proyección).
- 2025: 118 jubilaciones (proyección).
- 2026: 163 jubilaciones (proyección).
- 2027: 142 jubilaciones (proyección).
- 2028: 214 jubilaciones (proyección).
- 2029: 268 jubilaciones (proyección).
- 2030: 264 jubilaciones (proyección).
- 2031: 315 jubilaciones (proyección).
- Total 2022- 2031: 1.787 jubilaciones proyectadas.



El propio estudio recuerda que en 2022 la Carrera Judicial estaba formada por 5.490 integrantes, de modo que esas 1.787 jubilaciones en el periodo 2022-2031 supondrían aproximadamente el 33% de la Carrera Judicial.

6.2. Supuestos y límites de la proyección

La proyección de AJFV se construye sobre la base de los datos reales de jubilaciones de los primeros años (entre ellos, 86 jubilaciones en 2022 y 99 en 2023), y de la estructura de edades de la Carrera Judicial, teniendo en cuenta el impacto del “baby boom” en la década analizada. El estudio advierte expresamente de que el fenómeno de las jubilaciones es creciente y que, con las cifras registradas y confirmadas en 2023, la asociación puede reafirmarse en que en el periodo 2022- 2031 se jubilará en torno a un 33% de la Carrera Judicial.

Estas cifras deben interpretarse como una estimación orientada a ilustrar la magnitud del problema, no como una predicción cerrada año a año. El propio diseño del estudio distingue entre los datos ya verificados (2022 y 2023) y las cifras proyectadas a partir de 2024. Pese a esa cautela, la proyección de AJFV ofrece una señal clara: incluso en un escenario conservador, el sistema judicial español afronta en poco más de una década la pérdida de alrededor de un tercio de sus jueces y magistrados en activo.

7. PROYECCIÓN OFICIAL DEL CGPJ PARA 2026- 2035

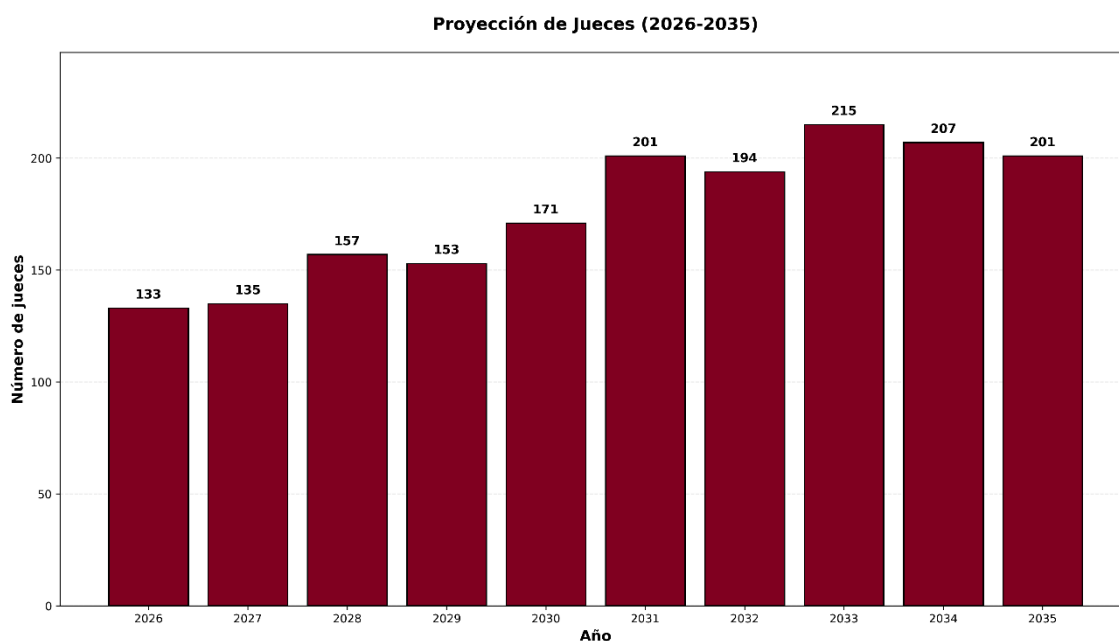
El [Plan Estratégico para el decenio 2026- 2035 de recursos humanos en la Carrera Judicial](#), elaborado por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), incorpora una proyección propia sobre las jubilaciones, las jubilaciones por incapacidad y los fallecimientos previstos en los próximos diez años. Esta proyección complementa las estimaciones de AJFV y permite contrastar ambos diagnósticos sobre el relevo generacional en la Carrera Judicial.

7.1. Disminución estimada de plantilla por jubilaciones e incapacidades

El Plan toma como punto de partida un total de 5.643 integrantes de la Carrera Judicial a 31 de diciembre de 2025, en situación de servicio activo, servicios especiales o excedencia por cuidado de hijos o familiares. A partir de esa cifra, calcula para cada año del periodo 2026- 2035 una “disminución estimada de plantilla”, que integra las jubilaciones por edad, las jubilaciones por incapacidad y los fallecimientos.

Los datos anuales de disminución estimada de plantilla son los siguientes:

- 2026: 133 jueces.
- 2027: 135 jueces.
- 2028: 157 jueces.
- 2029: 153 jueces.
- 2030: 171 jueces.
- 2031: 201 jueces.
- 2032: 194 jueces.
- 2033: 215 jueces.
- 2034: 207 jueces
- 2035: 201 jueces.



La fila de “disminución acumulada estimada de plantilla” suma, al final del periodo, una pérdida de 1.767 jueces entre 2026 y 2035.

7.2. Disminución por cumplimiento de 72 años

Además de la disminución estimada global, el Plan calcula una segunda magnitud, la “disminución de plantilla 72 años”, que recoge exclusivamente los ceses que se producirían por alcanzar la edad máxima de jubilación (72 años), sin tener en cuenta otras causas de salida. Sobre esa base se ofrece también la “disminución acumulada 72 años”, que suma año a año los ceses obligados por edad.

En paralelo, el Plan presenta el número total de integrantes de la Carrera Judicial en un escenario en el que solo se consideraran esos ceses por edad máxima y los ingresos ya previstos de las promociones en curso (74ª, 75ª, 76ª y 77ª) y del cuarto turno, lo que permite apreciar la parte del relevo generacional que se produce necesariamente por cumplimiento de la edad límite.

7.3. Resultados globales y metodología estadística

En sus conclusiones, el Plan señala que, tomando en consideración las jubilaciones y fallecimientos previsibles durante la próxima década y teniendo en cuenta únicamente los ingresos derivados de los procesos selectivos actualmente en curso, el número de integrantes de la Carrera Judicial en 2035 sería de 4.401 efectivos. El propio documento precisa que esta cifra se obtiene “en caso de no producirse más convocatorias de acceso a la carrera judicial de las que están actualmente en curso”.

Para llegar a estas estimaciones, la Sección de Estadística Judicial del CGPJ utiliza tres grupos de datos de partida: el número de jueces y magistrados previstos a 31 de diciembre de 2025, clasificados por edad y sexo; las tablas de mortalidad PASEM General, sobre población asegurada, aprobadas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones; y las probabilidades de salida de la Carrera Judicial (jubilaciones por edad o incapacidad) observadas entre 2014 y 2025, también desglosadas por edad y sexo. Con estos datos se calculan las probabilidades de permanencia en activo para cada grupo de edad y se proyecta, hasta 2035, la evolución anual de ceses y efectivos.

En conjunto, la proyección del CGPJ muestra que, incluso sin alterar las convocatorias de plazas actualmente en marcha, la Carrera Judicial perdería del orden de 1.767 jueces entre 2026 y 2035, pasando de 5.643 a 4.401 integrantes, lo que confirma la existencia de un relevo generacional masivo que coincide, en orden de magnitud, con las estimaciones elaboradas por AJFV para el periodo 2022- 2031.

8. CONVERGENCIA DE DIAGNÓSTICOS: AJFV Y CGPJ

Las proyecciones de AJFV para el periodo 2022- 2031 y las estimaciones del CGPJ para 2026- 2035, aunque se refieren a intervalos temporales distintos y utilizan metodologías diferentes, convergen en un mismo diagnóstico de fondo: en poco más de una década se jubilará o causará baja aproximadamente un tercio de la Carrera Judicial.

8.1. Comparación de cifras y periodos

El “Estudio sobre las jubilaciones en la carrera judicial – 2023” de AJFV estima que entre 2022 y 2031 se producirán 1.787 jubilaciones, partiendo de una Carrera Judicial formada por 5.490 integrantes en 2022, lo que equivale a aproximadamente el 33% de la Carrera Judicial. Por su parte, el Plan Estratégico 2026- 2035 del CGPJ proyecta una disminución acumulada estimada de plantilla de 1.767 jueces entre 2026 y 2035, pasando de 5.643 integrantes a 4.401 efectivos en 2035, en el escenario en que no haya más convocatorias de acceso que las ya en curso.

Aunque las ventanas temporales no son idénticas (2022- 2031 en el caso de AJFV, 2026- 2035 en el del CGPJ), el orden de magnitud es muy similar: ambas proyecciones sitúan la pérdida de efectivos de la Carrera Judicial en torno a entre 1.700 y 1.800 jueces en un decenio. Esta coincidencia refuerza la solidez del mensaje de alerta, al proceder de análisis independientes y basados en fuentes y técnicas distintas.

8.2. Qué significa perder un tercio de la Carrera Judicial

Perder aproximadamente un tercio de los jueces y magistrados en activo en un horizonte de poco más de diez años tiene consecuencias de gran calado para el funcionamiento del sistema judicial. En un contexto en el que la planta judicial ya presenta un déficit estructural de jueces, con cientos de órganos reforzados y una fuerte dependencia de la justicia interina, y en el que la tasa de litigiosidad ha pasado de 128,3 asuntos por cada 1.000 habitantes en 2018 a 145,7 en 2023 y 160,41 en 2024, la salida masiva de jueces agrava todos los problemas existentes.

Sin una política sostenida de incremento de plazas de acceso a la Carrera Judicial, la combinación de jubilaciones masivas, creación insuficiente de nuevas plazas y crecimiento de la litigiosidad compromete la capacidad de los tribunales para resolver los asuntos en un plazo razonable. En términos sustantivos, esto se traduce en un riesgo cierto para el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva de la ciudadanía, que se sitúa en el centro de las advertencias formuladas por AJFV en sus estudios y notas de prensa.

9. IMPACTO EN LA PLANTA JUDICIAL Y EN LA CIUDADANÍA

La combinación de jubilaciones masivas, déficit de plazas judiciales y aumento de la litigiosidad tiene un impacto directo tanto en la estructura de la planta judicial como en el servicio que reciben los ciudadanos.

9.1. Unidades judiciales, vacantes y justicia interina

Según el Plan Estratégico del CGPJ, la planta judicial está actualmente conformada por 5.903 unidades judiciales, de las que 3.986 corresponden a tribunales de instancia y juzgados unipersonales, y 1.917 a órganos colegiados. A pesar de esta dimensión, el propio CGPJ constata un déficit estructural: en 2024 había 283 órganos reforzados mediante comisiones de servicio o adscripciones de jueces sustitutos, y a mediados de 2025 se estimaba un déficit de 421 unidades judiciales (48 órganos colegiados y 373 unipersonales), todas consideradas imprescindibles, de las que 123 se califican como de prioritaria creación.

La situación se agrava por la existencia de 431 plazas vacantes a 31 de diciembre de 2025 y por el recurso intensivo a la justicia interina. Para el año judicial 2025/2026, el CGPJ informa de 947 jueces sustitutos y magistrados suplentes nombrados (160 magistrados suplentes y 787 jueces sustitutos), después de varios años en los que el número de estos efectivos superó el millar. El propio Consejo ha manifestado reiteradamente su preocupación por esta situación, recordando que la figura del juez sustituto o magistrado suplente debe ser excepcional y subsidiaria.

9.2. Efectos sobre la tutela judicial efectiva

El impacto de las jubilaciones masivas se produce en un contexto en el que la tasa de litigiosidad ha pasado de 128,3 asuntos por cada 1.000 habitantes en 2018 a 145,7 en 2023 y 160,41 en 2024, lo que implica más asuntos para una carrera judicial que pierde efectivos y que ya parte de ratios de jueces por habitante inferiores a la media europea. En España hay en torno a 11–12 jueces por cada 100.000 habitantes, frente a una media europea de 17,6.

La Asociación Judicial Francisco de Vitoria siempre ha advertido que este escenario puede generar un “grave perjuicio al servicio público de la Administración de Justicia”, al dificultar que la plantilla de jueces pueda resolver los conflictos de la ciudadanía dentro de un plazo razonable. Tanto el estudio de 2023 y de 2024 como el presente de 2025 señalan que está en riesgo la tutela judicial efectiva, al converger tres elementos: menos jueces de carrera, más jubilaciones anticipadas por factores de carga y salud laboral, y una litigiosidad que no deja de crecer.

10. NECESIDADES DE INCREMENTO DE PLAZAS Y REFORMAS

La combinación de jubilaciones masivas, déficit estructural de unidades judiciales y aumento de la litigiosidad obliga a dimensionar de forma clara las necesidades de incremento de plazas.

10.1. Plazas anuales necesarias según el CGPJ

Según cálculos del propio Consejo General del Poder Judicial, para la década 2023-2032 es necesaria la incorporación de cerca de 6.500 nuevos jueces, lo que implica convocar entre 310 y 320 plazas anuales de ingreso en la Carrera Judicial. Frente a esa necesidad, en noviembre de 2023, así como en los años 2024 y 2025 se convocaron tan solo 120 plazas, una cifra que no alcanza ni el 40% del objetivo señalado por el CGPJ.

El Plan Estratégico 2026- 2035 da un paso más y, a partir de la proyección de jubilaciones y fallecimientos, de la creación estimada de 70 unidades judiciales al año y de los ingresos ya comprometidos, concluye que, si se quiere garantizar la cobertura de la tasa de reposición y de las nuevas unidades, sería necesario convocar alrededor de 367 plazas anuales de acceso a la Carrera Judicial desde el momento actual hasta 2035. El propio Plan precisa que esta cifra de 367 plazas al año representa el mínimo necesario para cubrir las jubilaciones y el aumento de planta judicial, sin que con ello se elimine la sobrecarga de trabajo que ya pesa sobre los órganos judiciales.

10.2. Propuestas de AJFV: plantilla, carrera profesional y salud laboral

Los estudios de AJFV hasta el momento siempre han propuesto abordar este desafío mediante un plan estratégico que incluya, al menos, cuatro líneas de actuación.

En primer lugar, un **incremento sostenido de la plantilla de jueces** y de las unidades judiciales, alineado con las necesidades identificadas por el CGPJ. Ello exige convocatorias de acceso significativamente superiores a las 120 plazas anuales de los últimos años y la creación de las unidades judiciales consideradas imprescindibles por los informes de inspección, que para 2025 cifran en 507 las unidades necesarias, 193 de ellas de prioritaria creación.

En segundo lugar, AJFV reclama la **disminución de la carga de trabajo efectiva de los jueces**, lo que pasa por aumentar los medios personales, planificación adecuada de la modernización de la Justicia y adoptar medidas que reduzcan la litigiosidad o faciliten su gestión, de modo que no se siga incrementando el número de asuntos que cada juez debe asumir.

En tercer lugar, la asociación subraya la urgencia de diseñar e **implantar una verdadera carrera profesional** en la judicatura, que reconozca la experiencia y la competencia, así como la adquisición de habilidades, y que ofrezca incentivos claros para permanecer en activo más allá de la edad a la que hoy muchos optan por la jubilación voluntaria. Una carrera profesional bien estructurada, señala AJFV, es esencial para retener el talento judicial.

Finalmente, desde AJFV planteamos que todas estas medidas deben integrarse en una política de **prevención de riesgos y protección de la salud laboral de los jueces**, pues la sobrecarga continuada de trabajo y la presión asociada están detrás de buena parte de las jubilaciones anticipadas. En sus notas de prensa 2024 y 2025, esta asociación ya advirtió que cuidar la salud laboral de los jueces es una condición imprescindible para garantizar una justicia profesional y, en última instancia, para preservar la verdadera independencia y la tutela judiciales efectiva de la ciudadanía.

Los datos analizados entre 2021 y 2024 muestran un incremento sostenido de las jubilaciones en la Carrera Judicial, con un aumento significativo tanto del número total de bajas (de 86 en 2022 a 117 en 2025) como del peso de las jubilaciones voluntarias o anticipadas (47,47% en 2023, 42% en 2024 y 39,32% en 2025). En solo tres años, 139 jueces y magistrados han decidido adelantar su retirada, en un contexto de envejecimiento de la Carrera Judicial, sobrecarga de trabajo, litigiosidad creciente y ausencia de una carrera profesional definida.

11. CONCLUSIONES Y LLAMADA A UNA POLÍTICA DE ESTADO

Las proyecciones de AJFV para el periodo 2022- 2031 y las estimaciones del CGPJ para 2026- 2035 coinciden en la magnitud del relevo generacional: en torno a entre 1.700 y 1.800 jueces se jubilarán o causarán baja en poco más de una década, lo que supone aproximadamente un tercio de la Carrera Judicial actual. Al mismo tiempo, el Plan Estratégico del CGPJ prevé que la planta judicial alcance las 6.603 unidades en 2035, mientras que, si no se convocan más plazas de acceso que las ya en curso, la Carrera Judicial tendría entonces solo 4.401 efectivos, lo que implicaría una brecha de más de 2.200 jueces de carrera respecto del número de órganos.

Este escenario se da, además, en un contexto en el que la tasa de litigiosidad ha pasado de 128,3 asuntos por cada 1.000 habitantes en 2018 a 145,7 en 2023 y 160,41 en 2024, con ratios de jueces por habitante sensiblemente inferiores a la media europea y un recurso intenso a la justicia interina. Tanto AJFV como el propio CGPJ han advertido de que, sin una política sostenida de incremento de plazas (en torno a 367 anuales según el Plan para 2026- 2035), de creación de unidades judiciales y de diseño de una verdadera carrera profesional, la Administración de Justicia no podrá absorber este relevo generacional sin deteriorar gravemente la calidad del servicio.

Desde la perspectiva de AJFV, la respuesta a este desafío no puede limitarse a medidas puntuales o coyunturales, sino que exige la adopción de una política de Estado en materia de Justicia, que asuma de forma explícita el objetivo de garantizar plantillas suficientes, condiciones de trabajo sostenibles y un marco profesional que permita retener la experiencia. Solo así será posible evitar que las jubilaciones masivas se traduzcan en un incremento irreversible de los retrasos, en una mayor dependencia de la justicia interina y, en última instancia, en la quiebra del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva de la ciudadanía.